

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7399**      *TORRENT*

Don José David Sevilla García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] - 901/2020, con N.I.G.: 46244-42-1-2020-0004870 habiéndose dictado en fecha 11 de enero de 2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de Cesar Lino López, con NIF 24362269W.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Vicente Hernández de Alba Mir, con DNI n.º 33473298H, domicilio en calle Colón, n.º 1-19, de Valencia, y correo electrónico [vicente.hdealbamir@bdealba.es](mailto:vicente.hdealbamir@bdealba.es), siendo la dirección del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Torrent, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José David Sevilla García.

ID: A210008633-1